Al contestar cite este número

Radicado No:
202644009000069561

Gachetá, 25 de mayo de 2026

Señor(a)
PETICIONARIO/A ANONIMO/A
Gachetá Cundinamarca

Asunto: Reporte de amenaza o vulneración de derechos – SIM 1765089017 - 1765089021 - 1765089022

Respetado usuario,

En mi calidad de Coordinadora del Centro Zonal Gachetá y en atención a reporte recibido a través de la línea nacional:

"Se comunica ciudadano(a), ya que desea reportar el caso de tres menores de edad, identificados como A.G.C., de 12 años, J.G.C., de 14 años y D.G.C., de 7 años, quienes están siempre en la casa. Ciudadano(a) manifiesta que el señor Elber Antonio los cuida, los tiene estudiando, les cocina y demás aspectos relevantes referentes a los cuidados de los mismos; también tienen su ropa y "hasta donde se ve es garante de derechos". Sin embargo, con el adolescente identificado como J.G.C., de 14 años, "hay verbalizaciones en las que se echan la culpa de cosas, de cómo era él cuando estaba viva la mamá de los menores de edad, de por qué no lo deja salir" y refiere que hay groserías de ambos y "hay culpas"; expresa que, si bien no es con mucha frecuencia, se ha identificado que es cada 15 días o cada mes, afectando emocionalmente al adolescente. Se presume que el progenitor requiere apoyo para el manejo de sus hijos y para que él pueda sobrellevar su duelo. Además, menciona que el sitio donde vive no es óptimo para sus hijos, pues no hay luz, el piso no es pavimentado, es en tierra y son condiciones regulares. Los demás menores de edad evidencian estas situaciones, ya que siempre están juntos. Finalmente, manifiesta que todo esto se da a partir de que la progenitora de los menores de edad falleció hace un año y no han superado esta situación; el señor Elber se ha manifestado que se siente cansado. Por otro lado, indica que tiene conocimiento de que hay una familiar que los ayuda económicamente en ocasiones y habla con los menores de edad; refiere que ella está muy pendiente, los llama, les ayuda mucho y les ayuda con cosas del colegio, se identifica como Clara Yaneth Gómez Beltrán. Agrega que, a raíz de la muerte de la progenitora de los niños, el progenitor los sobreprotege, no los deja salir y siempre tiene conflictos. Expresa que el progenitor, al menor de 14, J.G.C., lo trata con palabras soeces, y esto en presencial de los otros dos menores de edad, afectando emocionalmente a los menores de edad.

Peticionario(a) recalca y solicita la importancia del apoyo para el progenitor sobre el manejo de sus hijos y para que él pueda sobrellevar su duelo por la pérdida de su progenitora."

Se informa que el caso se registro en el Sistema de Información Misional y se remite a la Comisaria de Familia de Gama por competencia territorial y subsidiaria.

Le animamos a dar continuidad al uso de los canales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Si requiere información sobre programas, tramites y servicios del ICBF consulte nuestro portafolio de servicios de la página web ingresando a www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrá solicitar asesoría en Derecho de Familia y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp 3202391685 y/o chat ICBF de lunes a domingo de 6:00 a.m. a 9:00 p.m. llamada en línea y video llamada de lunes a sábado; así mismo podrá comunicarse con nuestra línea gratuita nacional 01-8000-91-8080 lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y contactarnos a través del correo electrónico atencionalciudadano@icbf.gov.co en la pagina web www.icbf.gov.co opción solicitudes PQRS o línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana.

Cordialmente,

LUZ ESTELA GONZÁLEZ RINCÓN
Coordinadora Centro Zonal Gachetá

Aprobó: Luz Estela González R./Coordinadora C.Z Gacheta
Revisó: Luz Estela González R./Coordinadora C.Z Gacheta
Proyectó: Magda Karina Urrea Zolaque – Profesional Universitario